



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2015/MDV-ALC

Ventanilla, 15 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 06-2015/MDV-GCUyEP emitido por la Gerencia de Control Urbano y Espacios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, agrega que dicha autonomía radica en el ejercicio de actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2013/MDV-ALC, se aprobó el Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas – RAMSA, Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas y 13 (trece) formatos necesarios para las actuaciones inspectivas y conforme lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 536-2013/MDV-ALC, señalando competencias y funciones para la Gerencia de Fiscalización y Control, Subgerencia de Fiscalización y Subgerencia de Control de Sanciones y Difusión, según corresponda;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2014/MDV-ALC, se aprobó la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla estableciéndose como nueva nominación de la Gerencia de Fiscalización y Control la Gerencia de Control Urbano y Espacios Públicos;

Que, por otro lado las competencias y funciones de la Subgerencia de Fiscalización y Subgerencia de Control de Sanciones y Difusión han sido fusionadas en una única área orgánica denominada Subgerencia de Fiscalización, Control y Difusión;

Que, mediante el Memorando N° 06-2015/MDV-GCUyEP, la Gerencia de Control Urbano y Espacios Públicos solicita la modificación del Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas – RAMSA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2013/MDV-ALC a las nuevas denominaciones de las áreas orgánicas establecidas en la Ordenanza Municipal N° 020-2014/MDV-ALC, en el que se sustentan los motivos de la misma de acuerdo al siguiente detalle;

DICE en Ordenanza Municipal N° 022-2013/MDV-ALC y Resolución de Alcaldía N° 0536-2013/MDV-ALC	ADECUACION de acuerdo a la Ordenanza N° 020-2014/MDV-ALC
Gerencia de Fiscalización y Control	Gerencia de Control Urbano y Espacios Públicos
Subgerencia de Fiscalización	Subgerencia de Fiscalización, Control y Difusión
Subgerencia de Control de Sanciones y Difusión	

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

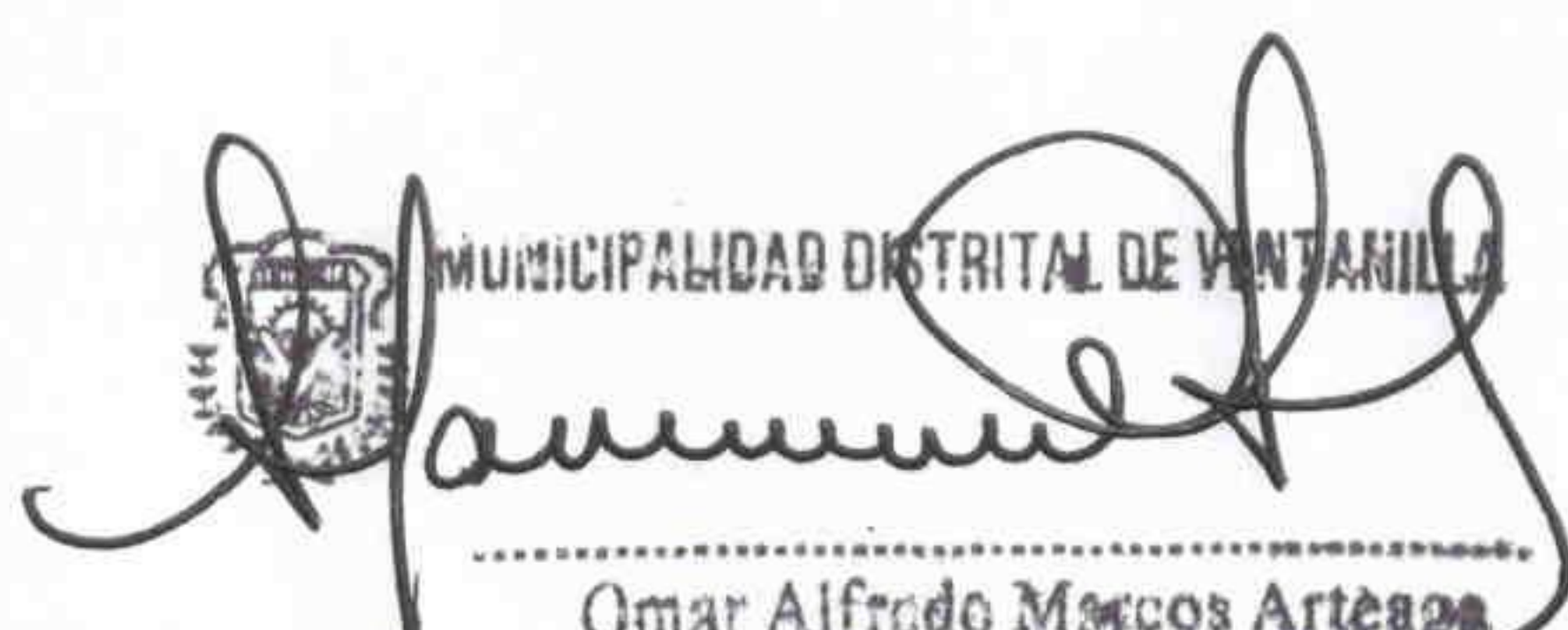
RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR la denominación de la Gerencia de Fiscalización y Control por el de Gerencia de Control Urbano y Espacios Públicos en el Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas – RAMSA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 020-2014/MDV-ALC.

Artículo 2.- MODIFICAR la denominación de la Subgerencia de Fiscalización y la Subgerencia de Control de Sanciones y Difusión en una única área por el de Subgerencia de Fiscalización, Control y Difusión, en el Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas – RAMSA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 020-2014/MDV-ALC.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal notificar la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
André Valle Mesa Pinto
GERENTE